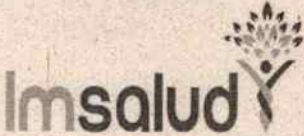
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: J-09-2024			
FECHA: 22 de Febrero de 2024		SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
1. ADVERTENCIA			
La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.			
2. OBJETO CONTRACTUAL			
ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ASCENSOR PARA LA IPS EL CONTENIDO DE LA ESE IMSALUD.			
3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN			
MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.			
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO			
I. BIENES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Adecuación de Elevador	Ascensor con las siguientes características mínimas: Aspectos Generales: - Capacidad mínima de carga: 1000 Kg - Velocidad de recorrido: entre 0.05 y 0.1 m/s - Altura de izaje máxima: 20m - Número de paradas: 2 - Número de puertas: 2 automatizadas (1 por piso) - Voltaje: entre 110V y 220 V - Frecuencia: 60 Hz - Cabina transportadora: Mínimo 1.5m x 1.2m x 2m +/- 5% - Enchapado: Lámina pvc. - Pulsadores internos en la cabina y mínimo 3 posiciones que sean de fácil acceso y uso por parte de personas con movilidad reducida. - Botonera según estándar IP65, que sea fácil de maniobrar y con voltaje máximo de 24V. - Sistema de bloqueo de emergencia en caso de rotura de guaya: mínimo electromecánico con prevención de desbocamiento de cabina. - Límites de carrera: Superior e inferior. Motor: - Apto para trabajo pesado y a intemperie, larga vida útil, enfriado por ventilador, aislamiento clase B, mínimo IP55 - Soporte de motor: En aluminio que permita ciclos de trabajo de manera intermitente y pesado. Freno del motor: - Libre de asbestos - Prevenga la caída libre - Apto para frenados precisos y confiables Engranajes: - Tipo: Helicoidales - Material: Acero aleado - Lubricación sumergida - Apto para trabajo silencioso y mayor durabilidad. Cuerpo: - Tipo de construcción mínima: Simplificada y compacta (1 sola pieza) - Material mínimo: Fundición de aluminio - Tipo de estructura: Fuerte y resistente - Protección mínima: IP55 (polvo y agua) - Fácil acceso para personas con movilidad reducida. Guaya - Alta calidad y resistencia - Materiales mínimos: electroplateada con zinc	1

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

		- Tipo: Resistente a esfuerzos de carga dinámica y a la corrosión. Normativa - Resolución 3100 de 2019	
--	--	---	--

II. ENTREGA Y ADECUACIÓN
La adecuación se realizará en la IPS El contenido, ubicada en la CL. 17 #17-48.

III. DOCUMENTACIÓN
El equipo de elevación debe incluir lo siguiente:

- Ficha técnica en formato de la ESE Imsalud. Se debe presentar en formato físico y digital editable.
- Manual de instrucciones de mantenimiento, inspección, reparación, comprobaciones periódicas y operaciones de rescate según norma ISO 12100-2.
- Certificación por parte de profesional afín a la actividad a contratar donde verifique que el equipo intervenido cumpla con la normativa requerida para entidades de salud para el transporte de personas, incluyendo aquellas que presenten movilidad reducida.

5. DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA =15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS
Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

- 1.Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS =2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

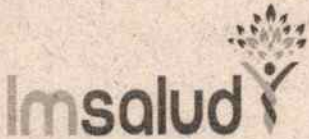
De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

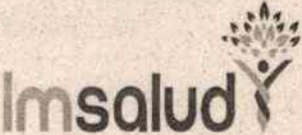
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo a las especificaciones técnicas en la justificación de necesidad. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse. 3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios. 4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 5. Informar al contratante y tramitar los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten para la correspondiente gestión. 6. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo. 7. El Contratista mantendrá indemne a E.S.E. IMSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato. 8. El contratista señalará debidamente el lugar de trabajo, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas. 9. Las demás Inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente. 10. Presentar los avances en diseños para revisión y ajustes necesarios solicitados por el área supervisora de la ESE IMSALUD. 11. Presentar al supervisor del contrato, los diseños complementarios para revisión y ajustes necesarios, por parte del Instituto Departamental de Salud. 12. Realizar los ajustes solicitados por el Instituto Departamental de Salud, solicitado a través del supervisor del contrato. 13. Capacitar al personal de la ESE IMSALUD delegado por el supervisor del contrato en el manejo, uso y mantenimiento del equipo adecuado. 14. Entregar al supervisor el plan de mantenimiento preventivo definido por el fabricante, incluyendo la especificación de piezas que requieran de recambio por periodo de uso. 15. El contratista deberá certificar que el equipo intervenido cumpla con la normativa requerida para entidades de salud de primer

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

	nivel para el transporte de personas, incluyendo aquellas que presenten movilidad reducida. 16. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato. 17. Entregar una tabla de Excel única con la información requerida por el supervisor con el fin de cargar las Hojas de vida en la plataforma de mantenimiento preventivo.
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: A convenir La ESE IMSALUD propone: Pagos parciales de acuerdo a los bienes entregados, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.
GARANTÍA:	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

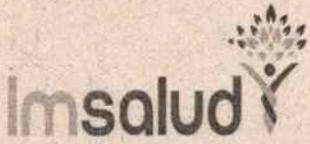
ITEM	AMPARO	VIGENCIA	% ASEGURADO
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %
2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %

8. ESTIPULACIONES ESPECIALES

- **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.
- **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.
- **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- **FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.
- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3. Matrícula mercantil, si es del caso.
4. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5. Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

6. Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
7. Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
8. Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
9. Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
10. Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
11. Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton ([Sanctions List Search \(treas.gov\)](#))
12. Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas ([Sanctions | United Nations Security Council](#))
13. Inhabilidades delitos sexuales.
14. Formato de confidencialidad
15. Formato autorización tratamiento datos personales

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

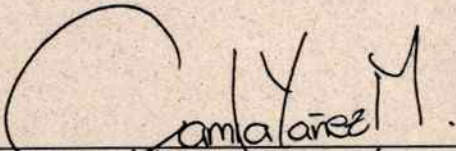
9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta **las 5:00 p.m. del 23 de febrero de 2024**

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o enviarse al correo electrónico gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2024

Atentamente,


CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisó: Luz Esmeralda Escalante Ramírez – Profesional Especializado GESCON 
Proyectó: Julio Ernesto Hurtado Suárez – Profesional Especializado Servicios Generales 